Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

01 SEP 2021 8:20 am

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 DEL 2007 ARTICULO 2° PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	SEPTIEMBRE 2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ADVERTENCIA	La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo proveedor.
OBJETO	ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE COBERTURA VEGETAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se requieren cotizar el valor unitario de los siguientes ITEMS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Alquiler de un (1) vehículo campero 4x4 min 2000cc o camioneta doble cabina, revisión tecno-mecánica vigente, con póliza (Responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente y Todo riesgo), con SOAT vigente y paz y salvo SIMIT. Combustible: Gasolina y/o Diesel Caja: Mecánica y/o automática Cilindraje: mínimo 2.000 CC Tracción: 4x4 Cinturones de seguridad Cuatro (4) puertas, Disponibilidad 24/7.	Día	1

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	**PLAZO ESTIMADO Y VIGENCIA.** El plazo para la ejecución del presente contrato será de DOS (2) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Expedir la póliza de acuerdo a las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación. 2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación. 3. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre los objetos del contrato o de sus obligaciones. 4. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 5. Estar en permanente comunicación con el supervisor. 6. Redactar la póliza en idioma castellano. 7. Entregar la póliza en original a este ente territorial. 8. La póliza debe cumplir con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas y lo reglamentado en las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 9. Las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato y las demás contenidas en el estudio previo.
	FORMA DE PAGO	El Municipio se compromete a realizar el pago de la siguiente manera: El valor del contrato resultante de este proceso, se cancelará mediante pagos parciales, en la misma proporción de la ejecución del servicio objeto de vigilancia, para lo cual será requerida la correspondiente acta de pago mensual, acompañada del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo con los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para cada pago, deberá presentarse acta parcial de ejecución en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte del acta y el certificado de cumplimiento suscrito por el **SUPERVISOR** del contrato. Adicionalmente, Los porcentajes de pagos mensuales no podrán ser superiores a los porcentajes de los avances físicos de la prestación del

SEP 2021 2:40 PM

<table>
<tr><td></td><td></td><td>servicio objeto de logística. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago, el CONTRATISTA deberá presentar el pago de la seguridad social y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución del contrato, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago final, el CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y firma del acta de liquidación, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR, donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO CUARTO - EL CONTRATISTA: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.</td></tr>
<tr><td></td><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td><td>Se tienen como riesgos de la respectiva contratación, el incumplimiento total o parcial de las obligaciones de las partes y la calidad defectuosa de los bienes y/o elementos a adquirir.

Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos.

Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo.

Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato.

Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES O POLITICOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>MEDIA - BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td></td><td>MECANISMOS DE COBERTURA</td><td>El Municipio de Montería, considera que en la ejecución y desarrollo del respectivo contrato que se celebre, se prevén riesgos que puedan afectar su normal culminación, por lo que se considera necesario la constitución</td></tr>
</table>

	DE LOS RIESGOS	por parte del correspondiente contratista, de póliza de seguros con los siguientes amparos: Cumplimiento: Que ampare al Municipio de Montería de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, en un diez (10) por ciento del valor total del contrato, durante el término de duración del contrato y seis meses más. Calidad del bien: Que ampare la calidad de los bienes adquiridos, en un veinte (20) por ciento del valor total del contrato, durante el término de duración del contrato y seis meses más.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Se precisa que se tiene una disponibilidad presupuestal de **SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($77.224.710 COP)**. Al cotizar debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal o Municipal, así: **ESTAMPILLA** — **PORCENTAJE** Pro Universidad — 2% Pro Cultura — 1% Pro Adulto Mayor — 3% Pro Deporte — 1% Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista. Se considerarán incluidos como parte del precio, todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional, departamental o municipal.	
PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Los interesados deberán presentar la respectiva cotización posterior a la fecha de recibido del presente documento, en las Instalaciones de la Secretaría de Planeación del Municipio de Montería – Córdoba, o en su defecto en el siguiente e-mail: ambiente.desarrollo@monteria.gov.co.	

Atentamente,

HUGO F. KERGUELEN GARCÍA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Montería, 3 de septiembre de 2021

Señores:
ALCALDÍA DE MONTERÍA
ENTIDAD CONTRATANTE
La Ciudad

Ref.: Cotización Servicio Público Especial de Transporte de Pasajeros

Cordial saludo.

Presentamos cotización de Servicio Transporte Especial, por lo que enviamos la siguiente propuesta económica para su estudio:

Descripción:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD VEHÍCULOS	VALOR X VEHÍCULO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina para desplazamiento en el municipio de Montería (Recorridos ida y vuelta por día, incluido combustible y conductor).	1	$330.000	$ 330.000

- **Valor Total**: TRESCIENTOS TREINTA MIL DE PESOS M/CTE. ($330.000,oo)

Garantías	PÓLIZA DE CUMPLIMENTO ADQUIRIDA CON LA ASEGURADORA AL INICIAR EL CONTRATO
Forma de Pago	CONSIGNACIÓN A CUENTA CORRIENTE SERVICIO CUMPLIDO
Tiempo de entrega	INMEDIATO DE ACUERDO A PREVIO AVISO Y CONFIRMACIÓN
Lugar de entrega	EN EL LUGAR ACORDADO, PREVIO AVISO Y CONFIRMACIÓN
Validez de la oferta	UN MES CALENDARIO

Atentamente,

SERVICIO ESPECIAL AMEMOS S.A.S NIT 900.742.140-1

CESAR AUGUSTO MONTES VILORIA
C.C.: 6.866.201 de Montería
GERENTE AMEMOS S. A. S.

COOTRASEC
TRANSPORTE ESPECIAL DE CÓRDOBA
NIT 812.007.426-1

Montería, 2 de septiembre de 2021

Señores
ALCALDÍA DE MONTERÍA

ASUNTO: PROPUESTA DE SERVICIO DE TRANSPORTE

De acuerdo a su solicitud, Cootrasec se permite presentar a ustedes nuestra propuesta a su Servicio De Transporte Especial.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNIT.
Alquiler de vehículo tipo camioneta 4x4 doble cabina para desplazamiento en el municipio de Montería (Recorridos por día, incluido combustible, conductor)	1	$ 320.000

COOTRASEC se hace cargo del combustible, peajes, nómina, seguridad social y viáticos del conductor.

Nuestro moderno equipo automotor, cuenta con:

- Vehículos full equipo A/A.
- Documentos en regla: Tarjeta de propiedad, seguro obligatorio (SOAT), certificado de revisión técnico mecánica, póliza de automóvil con cobertura de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- Los conductores que laboran en esta empresa cuentan con: licencia de conducción vigente, aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, póliza de accidentes personales y cursos actualizados de manejo defensivo, primeros auxilios y otros.

Para contratar el servicio, por favor adjuntar:

- En caso de persona jurídica, adjuntar fotocopia de cédula, dirección y teléfono del representante legal, RUT y Cámara de comercio.
- Informar fecha, hora de salida, hora de regreso y lugar donde se va a recoger el personal.

Cordialmente

COOTRASEC
NIT 812.007.426-1
JUAN CARLOS ALARCÓN
COOTRASEC